



## ADENDA No.1

**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No: HND-019-B-001/2023**

**CONCURSO No. HND-019-B-005/2022**

**“CONSULTORÍA PARA LA DIGITALIZACIÓN DE DATOS EN SISTEMA DE GEOREFERENCIACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA”**

La Alcaldía Municipal de Choluteca, Departamento de Choluteca, a través de la Empresa Aguas de Choluteca comunica a todas las Firmas Consultoras que deseen presentar su documentación para participar en el Proceso **HND-019-B-001/2023 “CONSULTORÍA PARA LA DIGITALIZACIÓN DE DATOS EN SISTEMA DE GEOREFERENCIACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA”**, que se lleva a cabo entre el segundo y tercer trimestre del año 2023 en el marco del “Programa Optimización de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento de la Ciudad de Choluteca”, por este medio comunica y hace de su conocimiento lo siguiente:

1. En el documento Términos de Referencia del Proceso **“CONSULTORÍA PARA LA DIGITALIZACIÓN DE DATOS EN SISTEMA DE GEOREFERENCIACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA”**, en el apartado II. Términos de Referencia, Numeral 16. Existe una Nota inmediatamente después de la Tabla No.3 *“Porcentaje de Pagos contra entrega de productos”* la cual se lee de la siguiente forma:

**Nota:** Se realiza un pago de Producto No.1 del 25% para poder realizar la contratación de mano de obra y compra de insumos que serán la logística necesaria para esta consultoría.

Dicha nota entra en contradicción directa con el Numeral 1 de la Tabla No.3 *“Porcentaje de Pagos contra entrega de productos”* en la que se indica un pago del 10%. Se modifica la nota debiéndose leer de la siguiente manera:

**Nota:** Se realiza el primer pago del 10% del monto general de la consultoría una vez realizada la entrega y validación del producto No.1 *“Plan General de Trabajo y Cronograma de actividades ajustado”*.

2. En el documento Términos de Referencia del Proceso **“CONSULTORÍA PARA LA DIGITALIZACIÓN DE DATOS EN SISTEMA DE GEOREFERENCIACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE**

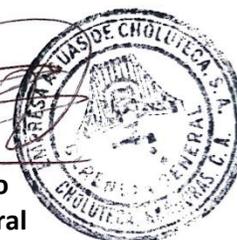
**CHOLUTECA**", en el apartado II. Términos de Referencia, Numeral 8, pag.8 existe un párrafo que se lee así: Cada día se programará y se levantará la información en el campo según coordinación permanente con el Departamento de Catastro o el personal asignado por el prestador de servicios "Aguas de Choloteca y al final de cada día se estará realizando la verificación de calidad de la información levantada a fin de poder eliminar incongruencias o información errónea; una vez verificada esta información, esta será trasladada al prestador de servicios a fin de que este pueda actualizar la base de datos en su sistema. Se modifica este párrafo debiéndose leer de la siguiente manera:

Cada día se programará y se levantará la información en el campo según coordinación permanente con el Departamento de Catastro o el personal asignado por el prestador de servicios "Aguas de Choloteca" y al final de cada día se estará realizando la verificación de calidad de la información levantada a fin de poder eliminar incongruencias o información errónea; una vez verificada esta información, esta será trasladada al prestador de servicios a fin de que este pueda actualizar la base de datos en su sistema. Para llevar un control de los lotes levantados la firma consultora deberá colocar el marcado del lote por medio de una marca indeleble para cada lote/vivienda cuya área no exceda 56cm<sup>2</sup> de superficie, el diseño del marcado será aprobado previamente por parte del Contratante antes de realizar el levantamiento de las boletas o encuestas en campo.

La presente adenda pasa a formar parte integral del Documento de Licitación. Asimismo, todas las demás condiciones que no contradigan lo aquí dispuesto o lo establecido en otras adendas y/o aclaraciones que sean debidamente emitidas, permanecen en vigencia, por lo que rogamos tomar nota de las modificaciones aquí señaladas.

**Ciudad de Choloteca, Choloteca, 13 de junio del 2023**

Atentamente,

  
  
**Ludyn Osorto**  
**Gerente General**  
**Aguas de Choloteca S.A de C.V.**